

## CONSIDERANDO

Que el 28 de junio del presente año, el **COLEGIO DE INGENIEROS COMERCIALES**, de la provincia de Manabí, conmemora el **VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de vida institucional;

Que dicha institución viene desarrollando una fructífera actividad de constante capacitación en beneficio de sus miembros y profesionales manabitas;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular la labor de profesionalización académica desplegada por las Instituciones y organizaciones clasistas a favor de sus asociados; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA

Felicitar al **COLEGIO DE INGENIEROS COMERCIALES** de la provincia de Manabí, al conmemorar sus **BODAS DE PLATA** de invalorable labor desarrollada a favor de sus miembros.

El señor Ingeniero Comercial **ROBERTO RODRÍGUEZ GUILLEM**, Diputado por la provincia de Manabí, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de junio del año dos mil cuatro.

  
**GUILHERMO LANDAZURI CARRILLO**  
**PRESIDENTE**

  
**JOHN ARGUDO PESÁNTEZ**  
**PROSECRETARIO GENERAL**